



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2001.-

Visto la propuesta efectuadas por el señor consejero,  
doctor Diego May Zubiria,

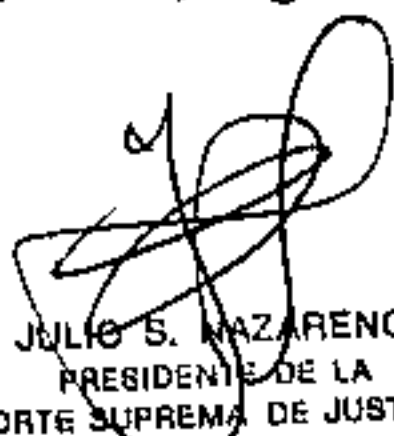
SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la autorización conferida en las Resolución N° 1948/99, en lo referente a la contratación de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario letrado para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2º de Resolución N°251/99, el contrato de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario jefe para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. MAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION